

Fechas importantes



PRIMER DÍA PARA SOLICITAR EL VOTO POR CORREO UTILIZANDO LA SOLICITUD DE VOTO POR CORREO (ABBM) O LA SOLICITUD DE TARJETA POSTAL FEDERAL (FPCA).

DOMINGO, 1 DE ENERO DE 2023

ÚLTIMO DÍA PARA REGISTRARSE PARA VOTAR

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023

PRIMER DÍA DE VOTACIÓN TEMPRANA POR COMPARECENCIA PERSONAL

LUNES, 23 DE OCTUBRE DE 2023

ÚLTIMO DÍA PARA SOLICITAR EL VOTO POR CORREO

VIERNES, 27 DE OCTUBRE DE 2023

ÚLTIMO DÍA DE VOTACIÓN TEMPRANA EN PERSONA

VIERNES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2023

DÍA DE LAS ELECCIONES

MARTES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 7:00 A.M. – 7:00 P.M.

ÚLTIMO DÍA PARA ENTREGAR EL VOTO POR CORREO

MARTES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 (DÍA DE LAS ELECCIONES) A LAS 7:00 P.M.

ÚLTIMO DÍA PARA “CURAR” UN VOTO PROVISIONAL

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

SOLICITAR EL VOTO POR CORREO

Puede solicitar el voto por correo, si está registrado para votar y cumple uno de los siguientes criterios:

- Tiene 65 años o más el Día de las Elecciones
- Estará fuera del condado de Harris durante TODO el período de votación anticipada y el día de las elecciones
- Está recluso en la cárcel o en régimen de internamiento civil involuntario, pero por lo demás es elegible para votar
- Tiene una discapacidad, enfermedad o condición física que impida presentarse en persona sin la probabilidad de necesitar asistencia personal o de perjudicar su salud
- Espera dar a luz dentro de las tres semanas anteriores o posteriores al día de las elecciones

4 PASOS SENCILLOS

PARA VER SU BOLETA PERSONAL EN LÍNEA

1. Visite harrisvotes.com.
2. Haga clic en la Boleta de muestra.
3. Introduzca su nombre, su dirección o el número de su certificado de registro de votante.
4. Asegúrese de que sus datos personales estén correctos y a continuación, haga clic en “Boleta de muestra” para ver su boleta tal y como se verá cuando vaya a votar.

Identificación del votante: Qué llevar a las casillas

Puede llevar una de las siete formas de identificación con foto enumeradas a continuación.

Licencia de conducir de Texas



Tarjeta de identificación personal de Texas emitida por el Departamento de Seguridad Pública



Licencia de armas de Texas emitida por el Departamento de Seguridad Pública



Certificado de identificación electoral de Texas



Tarjeta de identificación militar de EE. UU. que contenga la fotografía de la persona



Pasaporte de EE. UU. (libro o tarjeta)



Certificado de ciudadanía estadounidense que contenga la fotografía de la persona



Nota:

- Los documentos de identidad pueden haber vencido hasta hace cuatro años.
- Las personas de 70 años o más pueden utilizar una identificación vencida, independientemente de la fecha de vencimiento.
- La dirección de la identificación no tiene que coincidir con la del registro de votantes.
- El nombre en el documento de identificación con fotografía debe coincidir con la tarjeta de registro de votantes o ser “sustancialmente similar”. Si los nombres no coinciden, pero son sustancialmente similares, el votante pondrá sus iniciales en la casilla de un nombre similar al firmar para votar.

Los votantes registrados que no tengan un documento de identificación con fotografía, y que no puedan obtenerlo razonablemente, pueden firmar un formulario y presentar el original o una copia de uno de los siguientes documentos con el nombre y la dirección del votante para votar en una boleta regular:

- Tarjeta de registro de votantes de Texas
- Factura actual de servicios públicos
- Cheque del gobierno
- Cualquier otro documento de gobierno, como una licencia de conducir de otro estado o una licencia de conducir de Texas ya vencida
- Certificado de nacimiento
- Estado de cuenta bancario
- Talón de cheque

El formulario que deben llenar los votantes inscritos que no dispongan de un documento de identidad con fotografía es una “Declaración de Impedimento o Dificultad Razonable del Votante”. El votante debe marcar en el formulario una de las siguientes razones para no proporcionar una identificación con foto:

- Falta de transporte
- Discapacidad o enfermedad
- Horario de trabajo
- Falta de un certificado de nacimiento u otros documentos necesarios para obtener una forma de identificación con foto aceptable
- Responsabilidades familiares
- Pérdida o robo de la identificación
- Forma aceptable de identificación con foto solicitada pero no recibida

Acoso al Votante

- Los funcionarios electorales no pueden interrogar a un votante sobre el uso de un tipo de identificación.
- Los observadores electorales no pueden interrogar nunca a un votante sobre cuestiones de identificación del votante.
- Llame al teléfono de protección electoral, 1.866.OUR VOTE (687.8683), si tiene cualquier problema.

LWV LEAGUE OF WOMEN VOTERS[®] OF HOUSTON



PARA EL VOTANTE



INFORMACIÓN ELECTORAL FIABLE Y NO PARTIDISTA
VISÍTENOS EN LWVHOUSTON.ORG

PUBLICADO
FEBRERO 2023

¿Cómo me registro para votar?

Empoderando votantes
Defendiendo la democracia

Todo ciudadano que quiera votar debe estar registrado en su condado de residencia. El registro es permanente. No es necesario registrarse antes de cada elección, pero debe notificar al Registro de Votantes si cambia su nombre o dirección o si no ha votado en los últimos cuatro años. La fecha límite para registrarse para votar en las elecciones del 8 de noviembre es el 10 de octubre de 2023.

5 REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE PARA VOTAR:

- ✓ Es ciudadano estadounidense y
- ✓ Tiene al menos 17 años y 10 meses (debe tener 18 años para votar) y
- ✓ Es residente en el condado de Harris y
- ✓ No ha sido declarado incapacitado mentalmente sin derecho a voto por un tribunal y
- ✓ No ha sido condenado por un delito grave. Si ha sido condenado por un delito grave, puede votar si ha cumplido todos los términos de su sentencia o ha sido indultado.

Las solicitudes de registro de votantes están disponibles en muchas agencias estatales, en bibliotecas y en centros comunitarios, o llamando al 713.755.6965. También puede descargar e imprimir una solicitud en [HarrisVotes.com](https://www.harrisvotes.com). La solicitud debe entregarse en persona en un registro de votantes o enviarse por correo.



Información que Necesita sobre las Elecciones de Noviembre
[LWVHouston.org](https://www.LWVHouston.org)

Para obtener información sobre las elecciones locales del 6 de mayo de 2023, vaya a [HarrisVotes.com](https://www.HarrisVotes.com)

Sea un votante de Texas: Formas de votar

The League of Women Voters lucha por la libertad de TODOS a votar. A continuación, se indican las formas de ejercer su derecho al voto. Cualquiera que sea la forma que elija para votar, asegúrese de comprobar primero su estado de registro de votantes en [HarrisVotes.com](https://www.HarrisVotes.com). ¡Debe estar registrado antes de poder votar!

» VOTE POR CORREO

Si ha solicitado el voto por correo . . .

- Las boletas electorales se envían por correo entre 30 y 45 días antes de las elecciones o 7 días después de que la oficina electoral del condado reciba la solicitud.
- Asegúrese de:
 - Marcar su boleta con un bolígrafo negro o azul;
 - Poner su boleta en el sobre de votación y cerrarlo;
 - Poner el sobre de votación en el sobre de transporte;
 - Completar toda la información en el sobre de transporte, sellarlo y firmar la solapa del sobre de transporte;
 - Prestar atención a los **requisitos de identificación de los votantes**.
- Enviar su boleta por correo lo antes posible. Debe recibirse para las 7:00 p. m. del día de las elecciones.
- Nuevo: Siga su boleta electoral en línea en [HarrisVotes.com](https://www.HarrisVotes.com).

Si quiere entregar su boleta de voto por correo en persona ...

- Puede entregar su boleta electoral marcada en persona en la oficina electoral del condado el día de las elecciones mientras las urnas estén abiertas.
- Debe mostrar su documento de identidad con fotografía al entregar su boleta, y firmar un formulario.

» VOTE TEMPRANO EN PERSONA

- Puede votar temprano en cualquier lugar de votación en el Condado de Harris.
- Encuentre los lugares de votación en [VOTE411.org](https://www.VOTE411.org) o en [HarrisVotes.com](https://www.HarrisVotes.com).
- Si tiene una discapacidad, puede solicitar adelantarse a otros votantes en la fila.
- Si está en la fila antes de la hora de cierre de la votación, se le debe permitir emitir el voto.

» VOTE EL DÍA DE LA ELECCIÓN

- Puede votar en cualquier lugar de votación en el Condado de Harris.
- Encuentre las casillas en [VOTE411.org](https://www.VOTE411.org) o en [HarrisVotes.com](https://www.HarrisVotes.com).
- Si está en la fila antes de la hora de cierre de la votación, se le debe permitir emitir su voto.

» VOTE EN PERSONA MEDIANTE EL VOTO EN "LA ACERA"

- Si está físicamente incapacitado para entrar en el colegio electoral sin ayuda personal o con riesgo de dañar su salud, puede pedir que un funcionario electoral le lleve el voto a su carro.
- Después de votar, entregue su voto al funcionario electoral o a un acompañante para que lo deposite en la urna por usted.

» VOTE, AUNQUE SEA UN VOTANTE SUSPENDIDO

Aunque su registro electoral esté suspendido, ¡puede seguir votando! "Suspendido" significa que el registro de votantes de su condado necesita confirmar su dirección de votación.

» VOTE UNA BOLETA LIMITADA SI SE HA MUDADO, PERO NO SE HA REGISTRADO DE NUEVO

Si se ha mudado a un nuevo condado y no se ha vuelto a registrar en el nuevo condado antes de la fecha límite de registro, puede ser elegible para emitir una boleta limitada en su nuevo condado. Una boleta limitada es aquella que le permite votar por los candidatos y las medidas que están en la boleta electoral tanto de su condado anterior como de su nuevo condado, como por ejemplo las elecciones estatales y nacionales.



¿Sabía que?

SIN HOGAR NO SIGNIFICA SIN VOTO

- Las personas sin hogar pueden registrarse y votar en Texas, siempre que cumplan los cinco requisitos que se aplican a todos.
- Las personas que se alojan regularmente en un centro de acogida pueden indicar la dirección de ese centro en su formulario de registro de votantes.
- La dirección postal no tiene por qué ser la misma que la de residencia. El solicitante puede utilizar cualquier dirección en la que pueda recoger el correo. Un apartado de correos, un centro de acogida, una agencia de ayuda, una iglesia o la dirección de un amigo o familiar son adecuados.
- Para votar es necesario presentar una de las formas de identificación con fotografía (o una de las formas alternativas de identificación aceptables).

¿CONDENADO ANTERIORMENTE? ¿FUER REGISTRO? PUEDES VOTAR

- En el estado de Texas, su derecho al voto se restablece inmediatamente después de completar su sentencia, incluyendo la libertad condicional y la libertad vigilada, además de cualquier multa/costos, o restitución. Debe estar "fuera de registro" y cumplir con los cinco requisitos que se aplican a todos los votantes.
- Para restablecer su derecho al voto, tiene que registrarse para votar antes de la fecha límite de las elecciones. Si estaba registrado para votar antes de la condena por delito grave, tendrá que registrarse de nuevo.
- Siempre que no estén en libertad condicional o bajo palabra y no tengan multas relacionadas con otro delito, los votantes registrados que estén confinados en la cárcel del condado pueden votar. Pueden solicitar que se les envíe una papeleta de voto por correo a la cárcel si esperan estar allí cuando se celebren las elecciones o, si hay una casilla en la cárcel, pueden votar en persona.

LOS ESTUDIANTES QUE ASISTEN A LA UNIVERSIDAD FUERA DEL CONDADO DE HARRIS PUEDEN VOTAR

- Los estudiantes que están registrados para votar en el domicilio de su familia tienen dos opciones:
 - Volver a casa para votar el día de las elecciones o durante el período de votación anticipada (hay horarios de fin de semana para la votación anticipada)
 - Votar por correo, si su dirección escolar está fuera del Condado de Harris, solicitando y devolviendo el voto por correo.
 - Los estudiantes también pueden registrarse para votar en el lugar donde asisten a la escuela, luego seguirán las pautas y el calendario electoral local para votar. (Para los estudiantes que asisten a la escuela fuera de Texas: estará sujeto a las leyes y regulaciones del estado donde está en la escuela. Consulte la Oficina del secretario de Estado de ese estado o el registro local de votantes para obtener más información).
- Sugerencia útil:** Si se registra para votar en el lugar donde asiste a la escuela, compruebe el sitio web del registro electoral del condado para confirmar que su solicitud de registro ha sido procesada y que está en la base de datos de los votantes registrados.

LOS MILITARES Y LOS ESTADOUNIDENSES QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO PUEDEN VOTAR

- Los votantes registrados en el Condado de Harris que se encuentran temporalmente fuera del país y desean votar pueden completar la Solicitud de Tarjeta Postal Federal (FPCA) en línea. Este tipo de aplicación se limita a:
 - Un miembro de las Fuerzas Armadas de EE.UU., su cónyuge o un dependiente;
 - Un miembro de la Marina Mercante de los Estados Unidos, su cónyuge o un dependiente;
 - Un ciudadano estadounidense domiciliado en el condado de Harris, Texas, pero que vive temporalmente fuera de los límites territoriales de los Estados Unidos.

Por favor, visite: [HarrisVotes.com](https://www.HarrisVotes.com) o llame al 713.755.6965 para obtener información más detallada.